Normas y calendario para la elección de candidat@s a las elecciones municipales de Rincón de la Victoria 2.015

1) El consejo local de Izquierda Unida acuerda trasladar a la asamblea local la convocatoria de el proceso de elección de candidat@s para las municipales de 2.015.

2) El proceso se articulará en las siguientes fases:

   - Apertura del censo de simpatizantes 7 de Noviembre a 14 de Noviembre.
   - Fase de propuestas hasta de 21 de Noviembre.
   - Avales de l@s candidat@s propuest@s hasta el 28 de Noviembre
   - Incidencias, reclamaciones y resoluciones sobre el censo hasta el 1 DIC
   - Campaña desde 2 al 11 de Noviembre.
   - Votación 13 de Diciembre

3) Tendrán derecho a participar en las primarias la militancia de Izquierda Unida así como aquellas personas que se encuentren inscritos como simpatizantes de Izquierda Unida en la UAR.
   Para la participación de los simpatizantes de IU, se abre un plazo para la apertura del censo hasta el 14 de Noviembre. Cualquier ciudadano o ciudadana podrá solicitar ser simpatizante de IU cumplimentando la ficha correspondiente de manera presencial o a través del correo electrónico a iurinconvictoria@yahoo.es

4) Las posibles incidencias o reclamaciones sobre el censo se resolverán hasta el 1 de Diciembre por el consejo local de IU.

5) Hasta el 21 de Noviembre podrán proponerse candidat@s. Hasta el 28 de Noviembre podrán avalarse candidat@s. Las propuestas de candidat@s podrán realizarse por militantes y simpatizantes. Los avales a l@s candidat@s propuest@s sólo podrán realizarse por militantes en situación de activ@s al corriente, pendientes o deudores/as. Para este fin se realizará la asamblea local el 21 de Noviembre. Cada militante podrá avalar a un/a cabeza de lista y hasta a cinco candidat@s para el tramo del 2 al 11.

6) El Consejo Local sistematizará las propuestas de candidat@s y avales y realizará dos papeletas; una para la elección de la persona cabeza de lista y otra para los puestos 2 a 11. Se elaborará el listado de personas propuestas que cumplan los siguientes criterios:

   - Contar con el aval del al menos un 5% de la militancia.
   - Contar con la aceptación por escrito de la persona.

7) Cada candidat@ que finalmente concurra a la consulta tendrá derecho a:

   - Nombrar hasta dos interventores en la mesa.
   - Realizar acto de presentación de su candidatura en la asamblea.
   - Contar con el apoyo de la organización para realizar su campaña desde el 2 al 11 de Diciembre. Igualmente, cada candidat@ mantendrá informada a la organización de los actos de campaña que realice para facilitar su difusión. El consejo local asegurará que cada candidat@ pueda remitir su presentación y propaganda a través del correo electrónico, en igualdad de oportunidades con el resto.

8) Cada candidat@ tiene la obligación de remitir al consejo local una carta de presentación y foto, que serán remitidos a toda la militancia y simpatizantes por correo electrónico, en estricta igualdad de condiciones.

9) El día de la votación, el 13 de Diciembre, habrá dos urnas en la mesa de votación: una para votar al/la cabeza de lista, y otra urna para votar el tramo del 2 al 11. La mesa estará abierta desde las 10 hasta las 13h (¿ubicación?). la Presidencia y secretaría de la mesa se realizará por sorteo entre.

10) En la votación a l@s candidat@s del 2 al 11, es obligatorio el voto para todos los puestos. Deberán estar ordenados numéricamente y respetar el equilibrio de sexos en cremallera. Quedarán declaradas nulas todas aquellas papeletas que no consistan en un listado ordenado en sentido descendente de nueve nombres distribuidos en cremallera, encabezados por una propuesta de número 2 que podrá ser mujer o varón. El cómputo de los votos se hará mediante el sistema de recuento "Borda"*

El recuento Borda es un proceso electoral propuesto por el matemático francés Jean-Charles Borda en 1.770. Según esta metodología, los candidat@s son ordenados según las preferencias de cada elector; en el recuento, a cada posición de la ordenación le es atribuida una puntuación: 1 punto para el último clasificado, 2 puntos para el penúltimo, 3 para el antepenúltimo etc Este sistema lleva en consideración no sólo la primera opción de cada elector, sino también las otras, de modo que siempre el candidato colocado más veces en primer lugar es el vencedor.

Cada votante, dará 1 punto, 2 puntos, 3 puntos, 4 puntos o 5 puntos, otorgando 5 puntos a tu preferido para ir en la lista.